

Señores,

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CALLE 33 NO 6B-24 BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: mundial@segurosmondial.com.co

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN PERSONAL (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022)

PROCESO: Verbal

DEMANDANTE(S): Lina Maria Losada Leon y otros

DEMANDADO(S): Compañía Seguros Mundial S.A y otros

RADICACIÓN: 702/2024-00112-00

De manera atenta, cordial y respetuosa, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que, mediante auto interlocutorio del 7 de mayo del 2024, el despacho admitió la demanda de la referencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto anteriormente mencionado, proferido por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, pongo en conocimiento lo siguiente:

Que mediante la referida providencia ese despacho judicial admitió demanda de **responsabilidad civil extracontractual** que se tramitará dentro de un proceso verbal de **mayor** cuantía, para la reparación de perjuicios materiales e inmateriales causados, cuyas partes son: **DEMANDANTE(S):** Lina Maria Losada Leon (lesionada), Ana de Jesus Leon Mosquera (madre), Yaneth Lozada Leon (hermana), Kevin Alexander Cuellar Losada (hijo) y Edinson Cuellar Borrero (esposo).. **DEMANDADO(S):** Jose Robinson Rubio Orozco (conductor), Sofia Echeverri Obando (propietaria) y Compañía Seguros Mundial S.A (Aseguradora).

Por lo anterior, mediante el presente correo le envío el auto admisorio de la demanda, la demanda y los anexos. Le comunico que conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022: "la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del presente mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.".

Se realiza la presente notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

Se informa que el proceso reposa en el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, cuya cuenta de correo electrónico es j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y la dirección física del juzgado es: **PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA en la Carrera 10 # 12-15 Cali (Valle)**

ANEXOS:

- Demanda y anexos.
- Auto que inadmite la demanda.
- Memorial de subsanación y anexos.
- Auto que admite la demanda.
- Memorial de notificación personal.

Atentamente,



ABG. LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO

C.C No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).

T.P No. 237908 del C.S.J

Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com

Teléfono de contacto: 8828306-3007060472